



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 327 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la audiencia de sustentación y fallo se señala el día cinco (5) de septiembre de la corriente anualidad, a las tres (03:00) de la tarde.

NOTIFIQUESE


ALBERTO ROMERO ROMERO
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
29 AGO 2016
Por Anotación
EL SECRETARIO